

RESOLUCION No. 0013-
FEBRERO 10 DE 2021

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
VIGENCIA 2021**

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS**, en uso de sus facultades Constitucionales legales, conferidas
por el Decreto No. 275 del 26 de septiembre de 2001 y Resolución No. 001 del 03
de enero de 2011

CONSIDERANDO

1. Que en el Decreto 1082 de 2015 se establece en su Artículo 2.2.1.1.1.4.2. **No obligatoriedad de adquirir los bienes, obras y servicios contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones.** El Plan Anual de Adquisiciones no obliga a las Entidades Estatales a efectuar los procesos de adquisición que en él se enumeran. Artículo 2.2.1.1.1.4.4. **Actualización del Plan Anual de Adquisiciones.** La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.
2. Que el Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, adoptó el Plan Anual de Adquisiciones Mediante Resolución No. 175 de diciembre 30 de 2020.
3. Que las diferentes áreas del IDM, requieren servicios, elemento e insumos adicionales a los considerados inicialmente para para actividades funcionales de la entidad, por lo que es necesario adicionar, ajustar y modificar el Plan de Adquisiciones para la vigencia fiscal del 2021,

Que por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

Artículo 1°.- Modificar el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas para la vigencia 2021 en la suma de Cien millones de pesos mcte. (\$100.000.000).

Artículo 2°.- La suma total de Cien millones pesos mcte. (\$100.000.000), será distribuido en el PAA para los siguientes códigos UNSPSC, los cuales deben ser adicionado en el PAA de la entidad, quedando así:

CODIGO UNSPSC	VALOR	PRODUCTO
72111000	\$100.000.000	SERVICIOS DE REMODELACION GENERAL DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES
80111600	\$76.900.000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS TRANSVERSALES A TODA LA ENTIDAD
80101505	\$23.100.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN, PLAN DE ACCIÓN; MATRIZ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y PROCESOS DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DEMAS DEPENDENCIAS DEL IDM.

Artículo 3°.- El código UNSPSC 72111000, se disminuye en la suma de Cien millones pesos mcte. (\$100.000.000); el cual será distribuido como se mencionó anteriormente el Artículo 2.

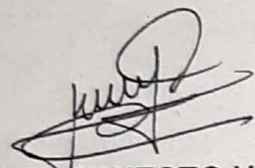
Artículo 4°.- El código UNSPSC 80111600, se adiciona en la suma de Setenta y seis millones novecientos mil pesos mcte. (\$76.900.000); el cual será distribuido como se mencionó anteriormente el Artículo 2.

El código UNSPSC 80101505 se crea bajo el concepto "Prestación de servicios profesionales como apoyo al seguimiento, actualización y revisión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, plan de acción, matriz de seguridad y salud en el trabajo y procesos de vivienda y urbanismo de la Subdirección Técnica y demas dependencias del IDM", se adiciona en la suma de Veintitres millones cien mil pesos mcte. (\$23.100.000); el cual será distribuido como se mencionó anteriormente el Artículo 2.

Artículo 5°.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas, a los diez (10) días del mes de febrero de 2021.



LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ
Director General

PROYECTO EDWARD GUTIERREZ VALENCIA

REVISOR

MARTA CONTRERAS CORREA

APROBO

LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ